

RESOLUCIÓN CS Nº

062 - 16

Avellaneda, 09 MAR 2016

VISTO:

El Expediente N° 65/2016.

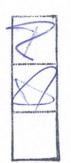
CONSIDERANDO:

Que el Decano del Departamento de Ambiente y Turismo, Bioq. Ricardo Serra, eleva para su consideración la propuesta de creación del Laboratorio de Biodiversidad y Genética Ambiental (BioGeA), aprobada en Consejo Departamental del Departamento de Ambiente y Turismo, el 2 de febrero de 2015.

Que la Universidad Nacional de Avellaneda en su Estatuto Académico prevé como parte de sus funciones sustantivas la promoción y realización de actividades de investigación tendientes a la generación de conocimiento, la resolución de problemas y demandas sociales, que propicien el desarrollo sustentable y una mejor calidad de vida de la población.

Que el Laboratorio de Biodiversidad y Genética Ambiental tendrá como objetivo principal desarrollar investigaciones destinadas a profundizar el conocimiento de la biodiversidad argentina, con el fin de evaluar la calidad ambiental del área de referencia de la UNDAV.

Que en este marco, el BioGeA impulsará líneas de investigación tendientes a medir el impacto que generan diferentes acciones antrópicas (e.g., contaminación, uso de la tierra) en ambientes naturales o con distinto grado de antropización.



Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD MICONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

062 - 16

Que se prevé, asimismo, desarrollar indicadores bióticos que permitan evaluar con rapidez y a bajo costo el grado de salud ambiental de estos ambientes.

Que el logro de los objetivos propuestos permitirá generar el conocimiento necesario para la planificación de políticas de Conservación de la Naturaleza a escala regional.

Que en particular, se llevarán a cabo estudios orientados a identificar especies indicadoras, desarrollar índices bióticos de nivel específico, estudios de biología de la conservación en humedales pampásicos, y estudios sobre la diversidad genética de especies indicadoras de salud ambiental.

Que se desarrollarán estudios para determinar el grado de asociación de variables ambientales en distintas escalas (físico-químicas, bióticas, ecológicas) con especies de animales y plantas y con determinadas comunidades biológicas.

Que formará parte de los objetivos del BioGeA analizar la conectividad genética a nivel poblacional en diferentes áreas naturales protegidas del área de influencia de la UNDAV.

Que asimismo, se llevarán a cabo estudios sistemáticos, morfológicos y evolutivos de representantes de la biota regional.

Que se prevé la creación, actualización y mantenimiento de una colección de referencia de biodiversidad regional y de tejidos destinada a la



Ing. JORGE F. CALZON RECTOR UNIVERSIDAD WACIONAL DE AVELLANEDA



RESOLUCIÓN CS Nº

062 - 16

identificación específica mediante la tecnología de códigos de barras de ADN.

Que como antecedentes del grupo de investigadores que integra el BioGeA puede mencionarse su experiencia en el desarrollo de estudios de biodiversidad y conservación en la Patagonia, la región Mesopotámica y la Pampa Ondulada; la coordinación del Inventario de Áreas de Biodiversidad Sobresaliente y Propuesta de Planes de Acción desarrollado por REPSOL-YPF - y la Facultad de Ciencias Naturales y Museo de la UNLP y la participación en el proyecto de creación de la Reserva Costera Municipal de Avellaneda.

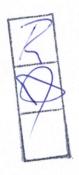
Que quienes integran este laboratorio son Docentes y Estudiantes de UNDAV.

Que el dictamen ha sido considerado por la Comisión de Administración y Gestión del Consejo Superior habiéndolo aprobado por unanimidad y haciéndose necesario al efecto administrativo correspondiente.

Que se ha expedido el Servicio de Asesoría Jurídica Permanente de la Universidad.

Que la presente se dicta de conformidad con lo establecido en el art. 45 del Estatuto de la Universidad Nacional de Avellaneda (T.O. 2015).

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD MICIONAL DE AVELLANEDA





POR ELLO,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE AVELLANEDA,

RESUELVE:

ARTÍCULO Nº1: Crear el Laboratorio de Biodiversidad y Genética Ambiental (BioGeA), que funcionará en el ámbito de esta Universidad.

ARTÍCULO N° 2: Registrese, comuniquese a la Secretaría de Investigación e Innovación Socio productiva, a la Secretaría Académica y al Departamento de Ambiente y Turismo. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN CS: 062 - 16

Ing. JORGE F. CALZONI RECTOR UNIVERSIDAD MACIONAL DE AVELLANEDA

